



RESOLUCION DE LA GERENCIA DEL AREA SANITARIA V DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DEL PUESTO DE JEFE/A DE SECCION DE NEUROLOGIA

Por Resolución de la Gerencia del Área Sanitaria V del Servicio de Salud del Principado de Asturias, de 23 de enero del 2015, se procedía a la convocatoria pública, para provisión por el procedimiento de concurso específico de méritos, del puesto de Jefe/a de Sección de Neurología.

El apartado segundo de la Base séptima de la mencionada Resolución establece que terminado el plazo de subsanación de defectos del listado provisional, la Gerencia del Área publicará la Resolución por la que apruebe la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, y la relación nominal de los miembros de la Comisión de Valoración.

En virtud de cuanto antecede,

RESUELVO

Primero.- Aprobar la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión del puesto de Jefe/a de Sección de Neurología del Área Sanitaria V.

Aspirantes admitidos:

Solar Sanchez , Dulce M^a D.N.I. 10.808.518-J

Aspirantes excluidos:

Ninguno

Segundo.- Designar a los miembros de la Comisión de Valoración:

Presidente:

- Titular: D. Alfredo Rodríguez-Antigüedad Zarranz
- Suplente: D. Félix Fernández López.

Vocales:

- Titular: D. Joaquín Morís de la Tassa.
- Suplente: D. Eduardo Segovia Martínez-Salinas.
- Titular: D. Germán Morís de la Tassa.
- Suplente: D. Sergio Calleja Puerta.
- Titular: D. Joaquín Peña Martínez.
- Suplente: D. Manuel Díaz González



Secretario:

- Titular: D. Agustín Moreno Herrero.
- Suplente: D^a. Montserrat Redondo Iñiguez

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35.1 de la Ley 1/1992, de 2 de julio del Servicio de Salud del Principado de Asturias y en el artículo 27.2 de la ley 2/1995, de 13 de marzo sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias modificada por el artículo 5 de la ley 6/2003, de 30 de diciembre y en los artículos 13.4, 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de la utilización de cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Gijón, a 4 de mayo de 2015

LA GERENTE DEL ÁREA SANITARIA V
Por delegación del Director Gerente del SESPA; BOPA 9-12-2014

Fdo.- Montserrat Bango Amat